



Donmatías
somostodos

MUNICIPIO DE DONMATÍAS
Secretaría de Hacienda

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La secretaria de Hacienda hace saber que mediante providencia que a continuación se describe, se libró mandamiento de pago en contra de **IVAN ERNESTO LOPERA ARTEAGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 2018 - 00072 en concordancia con la normatividad vigente. La parte resolutive se describe a continuación:

Mandamiento de pago No: 00067 DEL 19 DE ABRIL DE 2018
Expediente: 2018-00072

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, a favor del Municipio de Donmatías y en contra de **IVAN ERNESTO LOPERA ARTEAGA**, como propietario del inmueble identificado catastralmente con el **NÚMERO 2372001000001500025000000000**, por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$5.938.171), contenida en la Determinación Oficial factura N° 497813, expedida por la esta secretaría, correspondiente al **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** con las vigencias indicadas en la parte considerativa, más los intereses causados desde el día en que se hizo exigible la obligación tributaria y hasta cuando esta se cancele, conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario

SEGUNDO: Conforme lo dispuesto en el Artículo 837 del Estatuto Tributario, se decreta como medida cautelar el embargo de los bienes de titularidad del deudor tales como inmuebles, muebles, cuentas corrientes y de ahorro, títulos de contenido crediticio, honorarios y salarios, para efectivizar tal medida, se dispondrá oficiar a las Entidades Bancarias, Oficina de Instrumentos Públicos, Secretaría de Tránsito y Transporte, Cámara de Comercio y Pagadores de las Empresas competentes para hacer efectiva la respectiva medida cautelar ordenada.

TERCERO: Medida Cautelar de **EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE** identificado catastralmente con la Ficha Número **8506321**; en consecuencia, **ORDENESE** oficiar y/o comunicar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, con el propósito de que procedan a la inscripción formal de la medida preventiva decretada sobre el inmueble que genera el **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** identificado con matrícula inmobiliaria número: **012-35911**.

CUARTA: **NOTIFICAR de manera personal** al **CONTRIBUYENTE EJECUTADO IVAN ERNESTO LOPERA ARTEAGA**, el presente mandamiento de pago, para tal efecto **ORDENESE** que mediante oficio, se realice citación por correo; para que con este fin, comparezca a las oficinas de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, ubicadas en la Carrera 30, Número 29-59 Alcaldía Municipal de Donmatías **dentro de los 10 días siguientes al recibo de la comunicación, acreditando su condición de titular con la presentación del Certificado Inmobiliario respectivo, expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos, y la documentación que acredite la representación legal de la**



corporación.

PARAGRAFO: De no lograrse la comparecencia del contribuyente ejecutado dentro del término legal enunciado, **ORDENESE** proceder a notificar el acto por correo, mediante el envío del **presente MANDAMIENTO DE PAGO**, conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Al momento de la notificación, por uno u otro medio, conforme lo prevé el Estatuto Tributario, **INFORMAR** al **CONTRIBUYENTE EJECUTADO**, que legalmente dispone de **QUINCE (15) días**, contados a partir de la fecha de notificación de esta providencia, **para cancelar la obligación y/o proponer las excepciones** legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario. Igualmente, comunicar, que de no cancelar los montos adeudados y/o proponer excepciones contra el presente Mandamiento, se ordenará seguir adelante la ejecución, en los términos y con las implicaciones que para tal efecto determina el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Fecha de publicación: 17/10/2018

Original firmado por el funcionario competente
MARILUZ MARIN MARIN
Secretaria de Hacienda

MUNICIPIO DE DONMATÍAS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL



AUTO No. 000033 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2018

EJECUTADO: IVAN ERNESTO LOPERA ARTEAGA

IDENTIFICACIÓN: 70.977.333

DIRECCION: EL CIPRES

CIUDAD: Donmatías

FACTURA No. 497813

RADICADO: 2018-00072

En el expediente de la referencia se observa que el ejecutado no aportó dirección de notificación.

Por lo anterior se hace necesario notificar el mandamiento de pago por aviso tal y como lo establece el artículo 565 del E.T.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Secretaria de Hacienda.

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Fíjese aviso de notificación en lugar visible de esta Secretaría por el termino de 10 días, dejando claridad en que vencido dicho termino el ejecutado se entenderá notificado del mandamiento de pago.

CÚMPLASE

MARILUZ MARIN MARIN
Secretaria de Hacienda